



RESOLUCIÓN CS Nº 530 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 de diciembre de 2024

Expediente Nº 2.510/24.-

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en mayo de 2025 vencen los mandatos de: Rector-Vicerrector, Decanos/a-Vicedecanas, Consejeros/as representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que por primera vez y en el marco a lo previsto por el Artículo 3º de la Resoluciones AU 002/22 y 003/22 corresponde convocar a elecciones en las nuevas Facultades Regional Orán y Regional Multidisciplinar Tartagal para elegir la fórmula Decano/a-Vicedecano/a, representantes ante los Consejos Directivos, Consejo Superior, y al CIUNSa.

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS Nº 141/96 y modificatorias.

Por ello, luego de haberse constituido en Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º y 18º Sesiones Ordinarias del 29/11/24 y 02/12/24)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Generales de esta Universidad para el viernes 11 de Abril de 2025, con el fin de elegir las Fórmulas de Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as-Vicedecanos/as de las Facultades y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para dichas elecciones, cuyo detalle obra en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designar la **COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:



RESOLUCIÓN CS N° 530 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

TITULARES	SUPLENTES
Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	Martín GÓMEZ DIEZ
Ricardo LOZANO	Humberto BÁRCENA
Lucrecia ESCALANTE	Elisa Liliana ALE RUIZ
	Mirta VIVAS
	Soraya ATAIDE

ARTÍCULO 4°.- Designar la **JUNTA ELECTORAL GENERAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Daniel David MANSILLA MUNOZ	Walter MIONI
Hugo ROSSI	Adriana del Socorro GÓMEZ
José Luis ARAMAYO	Luis Eduardo PORTELLI
	Patricia Jorgelina LÓPEZ

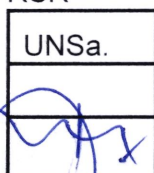
ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 6°. Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme con lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Regional Sur, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



CORIA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 530 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

ANEXO I CRONOGRAMA ELECTORAL

Actividad	Fechas – Año 2025
Período de inscripción de Graduadas/os	hasta lunes 24 de febrero
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduadas/os inscriptas/os ante las Juntas Electorales de Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad y Sede Regional Sur	hasta las 13:00 hs del miércoles 26 de febrero
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesoras/es, Profesoras/es Auxiliares, Nodocentes, Estudiantes y de Graduadas/os y del listado de electores que, en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos	hasta el miércoles 5 de marzo
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	desde el jueves 6 hasta el miércoles 12 de marzo a las 8:00 hs
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad y Sede Regional Sur	hasta las 19:00 hs del martes 18 de marzo
Emisión y Publicación de Padrones definitivos, distribuidos por mesas	hasta el miércoles 26 de marzo a 8:00 hs
Recepción de Listas de Candidatas/os y avales	hasta las 19:00 hs del martes 1º de abril
Oficialización de Listas	viernes 4 de abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatas/os oficializadas/os por las Juntas Electorales General, de las Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad y de la Sede Regional Sur	hasta el lunes 7 de abril
Cierre de Campaña Electoral	miércoles 9 de abril a 8:00 hs.
Acto eleccionario	viernes 11 de abril de 8:00 a 19:00 hs.
Impugnaciones al acto eleccionario	hasta 19:00 hs del lunes 14 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación	martes 15 de abril




RESOLUCIÓN CS Nº 530 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

Actividad	Fechas – Año 2025
de candidatas/os electas/os Primera Vuelta	
Cierre de campaña – Eventual Segunda Vuelta	jueves 24 de abril a 8:00hs.
Acto eleccionario eventual Segunda Vuelta	lunes 28 de abril de 8:00 a 19:00 hs.
Impugnaciones al acto eleccionario eventual Segunda Vuelta	hasta 19:00 hs del martes 29 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatas/os electas/os en Segunda Vuelta	miércoles 30 de abril
Posesión autoridades electas Facultad Humanidades, Ingeniería y Ciencias Naturales	sábado 3 de mayo
Posesión autoridades electas Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal	miércoles 7 de mayo
Posesión Rector y Vicerrector	domingo 11 de mayo
Posesión autoridades electas Facultad Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	domingo 11 de mayo
Posesión de autoridades electas Sede Regional Sur (Metán – Rosario de la Frontera)	domingo 11 de mayo
Posesión autoridades electas Facultad Regional Orán	lunes 12 de mayo


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta